

**INFORME ANUAL
DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES
AL TRIGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES	2
II. MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA.....	3
III. MANDATOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA CIM.....	7
A. ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA CIM	7
B. COMITÉ DIRECTIVO	9
IV. RESUMEN DE LA LABOR REALIZADA	9
A. CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES BIENALES DE TRABAJO DE LA CIM 1998-2000 Y 2000-2002	9
1. <i>Fortalecimiento y Modernización de la CIM</i>	10
2. <i>Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género</i>	11
3. <i>Cumbre de las Américas</i>	12
4. <i>Plan Estratégico de Acción de la CIM – Areas de acción prioritarias</i>	12
a. <i>Eliminación de la violencia</i>	12
b. <i>Educación/Participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones</i>	13
c. <i>Erradicación de la pobreza</i>	14
B. FONDO SEMILLA.....	14
V. RELACIONES CON OTROS ORGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES Y MUNDIALES..	14
A. EL SISTEMA INTERAMERICANO.....	14
1. <i>Dentro de la OEA</i>	14
2. <i>Otros órganos interamericanos</i>	15
B. SISTEMA DE NACIONES UNIDAS	16
C. OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES	17
D. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	17
VI. SITUACIÓN FINANCIERA	17
VII. RECOMENDACIONES.....	18

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones de los Artículos 91 (f) y 126 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) presenta su Informe Anual al Consejo Permanente, a efectos de que eleve a consideración del trigésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes.

El presente documento resume las actividades realizadas por la CIM del 29 de febrero de 2000 al 28 de febrero de 2001. Durante ese período, la CIM llevó a la práctica los mandatos de la XXIX Asamblea de Delegadas de la CIM y de la XXX Asamblea General de la OEA y realizó la XXX Asamblea de Delegadas de la CIM. La celebración de la primera *Reunión de Ministras y autoridades al más alto nivel responsables de las políticas de las mujeres en los Estados Miembros* marcó un importante hito, ya que la XXX Asamblea General de la OEA adoptó del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y las recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en el proceso de preparación de Cumbres, emanados de la Reunión.

Las iniciativas del pasado año han ampliado significativamente el campo de acción de la CIM y le han dado una nueva orientación a su labor. En especial, han reafirmado su función de foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género y su rol como órgano de seguimiento y coordinación del Programa Interamericano. Además, se estableció su función de asesora en el tema de género en el proceso de preparación de las Cumbres de las Américas.

Indranie Chandarpal
Presidenta

I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) fue creada en la Sexta Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928) a fin de que preparase "la información jurídica y de cualquier otra naturaleza que pueda considerarse conveniente para que la Séptima Conferencia Internacional Americana pueda abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el Continente".

La Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá 1948), aprobó el primer Estatuto de la Comisión por el cual se consolidaba su estructura y se autorizaba al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a establecer la Secretaría Permanente de la CIM.

En 1953, la Comisión firmó un Acuerdo con el Consejo Permanente de la OEA por el cual se reconoce a la CIM como organismo especializado interamericano, de carácter permanente y con autonomía técnica en la realización de sus objetivos.

La Décima Conferencia Interamericana (Caracas, 1954) reformó el Estatuto de la CIM, ratificándola como organismo especializado de carácter permanente, amplió sus funciones y la facultó para que en lo sucesivo pudiera reformar por sí misma su Estatuto.

Posteriormente, en 1978, de conformidad con el Artículo 134 de la Carta de la OEA y las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta de la OEA sobre organismos especializados interamericanos, se suscribió un nuevo Acuerdo entre la Comisión Interamericana de Mujeres y la Organización de los Estados Americanos.

La finalidad de la Comisión es la de promover y proteger los derechos de la mujer, y apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para asegurar el pleno acceso a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que permitan que mujeres y hombres participen en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida social, para lograr que unas y otros disfruten plena e igualitariamente de los beneficios del desarrollo y compartan asimismo la responsabilidad por el futuro.

La CIM cumple sus objetivos por medio de los siguientes órganos: la Asamblea de Delegadas; el Comité Directivo, compuesto por la Presidenta, la Vicepresidenta y cinco países miembros, todos elegidos por la Asamblea; las delegadas nombradas por los gobiernos; los Comités Nacionales de Cooperación presididos por las Delegadas Titulares, que cumplen las funciones de la Comisión a nivel nacional y, por la Secretaría Permanente, que realiza las funciones administrativas, técnicas y ejecutivas de la Comisión. La Asamblea de Delegadas es la autoridad suprema de la CIM y sus resoluciones, junto con las de la Asamblea General de la OEA, establecen las pautas para la labor de la CIM.

El Estatuto de la CIM autoriza a los gobiernos que hayan acreditado observador permanente ante la OEA a hacerlo igualmente ante la Comisión Interamericana de Mujeres.

II. MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

Las Resoluciones de la Asamblea General de la OEA que han orientado el trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres son las siguientes:

- AG/RES. 587(XII-O/82) "Día de la Mujer de las Américas", que declaró el 18 de febrero como DIA DE LA MUJER DE LAS AMÉRICAS en conmemoración de la fecha en que fue creada la Comisión Interamericana de Mujeres en la Habana, Cuba, en 1928. Desde 1983 la CIM ha desarrollado diversas actividades conmemorativas tanto en su sede como en los Estados Miembros.
- AG/RES. 829(XVI-O/86) "Participación Plena e Igualitaria de la Mujer para el Año 2000"^{1/}, que estableció que el Secretario General presentará, cada dos años, un informe a los siguientes períodos de sesiones de la Asamblea General sobre el cumplimiento de la misma, explicando en qué forma cooperaron para ello las diferentes áreas de la Secretaría General.

El último informe bienal del Secretario General sobre cumplimiento de esta resolución se presentó durante el trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, como se reseña más adelante en este informe (AG/RES.1729/00(XXX-O/00) "Séptimo Informe del Secretario General sobre cumplimiento de la resolución AG/RES. 828/86 (XVI-O/86)".

- AG/DEC.1 (XX-E/94) "Compromiso para Impulsar la Cooperación Solidaria y la Superación de la Pobreza", y AG/RES.1 (XX-E/94) "Marco de Política General y Prioridades de la Cooperación Solidaria para el Desarrollo", que definen el nuevo concepto y práctica de Cooperación Solidaria para el Desarrollo que en adelante instrumentará la OEA así como también las prioridades sobre cooperación del sistema de OEA, que entre otros, debe promover la mayor participación política y cívica de la mujer y de los grupos marginados en el ejercicio pleno de sus derechos y la eliminación de la pobreza extrema.
- AG/RES.1257 (XXIV-O/94) "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 'Convención de Belém do Pará'" que adoptó la Convención y marcó la culminación de una de las metas principales de la Comisión. La Convención entró en vigor el 5 de marzo de 1995; al cierre del presente informe, treinta países la han ratificado.
- AG/RES.1422 (XXVI-O/96) "Cooperación dentro del sistema interamericano para la plena incorporación de la mujer al proceso de desarrollo", que invita a los órganos, agencias y entidades del Sistema Interamericano a que trabajen en colaboración con la CIM elaborando programas de acción conjuntos dentro de las respectivas áreas de competencia. Además, solicita al Secretario General que establezca los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación entre las diversas

^{1/} El Secretario General informa, a la Asamblea General, cada dos años, acerca de los progresos alcanzados en el cumplimiento de esta resolución. Ver, en este sentido, AG/RES. 933/88 (XVIII-O/88) "Primer informe bienal sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 829/86 (XVI-O/86)"; AG/RES. 1061/90 (XX-O/90) "Segundo informe bienal sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 829/86 (XVI-O/86)"; AG/RES. 1192/92 (XXII-O/92) "Tercer informe del Secretario General sobre cumplimiento de la resolución AG/RES. 828/86 (XVI-O/86)"; AG/RES. 1303/94 (XXIV-O/94) "Cuarto informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 829/86 (XVI-O/86)"; AG/RES. 1431/96 (XXVI-O/96). "Quinto informe del Secretario General sobre cumplimiento de la resolución AG/RES. 828/86 (XVI-O/86)"; AG/RES.1588/98(XXVIII-O/98) Sexto Informe Bienal del Secretario General sobre cumplimiento de la resolución AG/RES. 828/86 (XVI-O/86).

dependencias de la Secretaría General y la Secretaría Permanente de la CIM, en asuntos de la mujer, cuando corresponda.

- AG/RES.1432 (XXVI-O/96) "Situación de la mujer en las Américas", que insta a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a firmar y ratificar la Convención de Belém do Pará. Recomienda a los Estados Miembros el fortalecimiento o en su caso la creación de mecanismos responsables para el adelanto de la mujer y la necesidad de considerar el análisis de género en la formulación y ejecución de políticas públicas. Insta al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) para que considere la perspectiva de género en la formulación y ejecución de los proyectos de desarrollo. Reitera la importancia de dar cumplimiento al Plan Estratégico de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres.

- AG/RES.1456.(XXVII-O/97) "Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 'Convención de Belém do Pará'", que solicita a la Secretaría Permanente de la CIM que presente a la Asamblea General de la OEA, cada dos años, un informe sobre los avances logrados en su aplicación, y las experiencias y resultados obtenidos mediante las iniciativas y programas llevados a cabo en los Estados Miembros en las áreas de violencia contra la mujer. Alienta a los Estados Miembros a adoptar las medidas necesarias a fin de modificar en sus sistemas jurídicos, si fuera del caso, normas de naturaleza discriminatoria.

El "Primer Informe Bienal sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 'Convención de Belém do Pará'" (AG/RES.1626 (XXIX-O/99)) fue presentado a consideración del vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.

- AG/DEC.18 (XXVIII-O/98) "Declaración sobre la igualdad de derechos y de oportunidades entre la mujer y el hombre y la equidad de género en los instrumentos jurídicos internacionales", que proclama que todos los instrumentos jurídicos interamericanos que hagan referencia a los derechos de las personas deben ser aplicados por los Estados Miembros, sus órganos, organismos especializados y dependencias, de manera que aseguren la igualdad jurídica y de oportunidades entre la mujer y el hombre así como la equidad de género. Insta a los Estados Miembros a llevar adelante acciones concretas para promover tanto en el ámbito interno como en el ámbito internacional, la igualdad jurídica y de oportunidades entre la mujer y el hombre, así como la equidad de género y recomienda que en los instrumentos jurídicos interamericanos pertinentes que se adopten en el futuro relativos a derechos de las personas, se asegure expresamente la igualdad jurídica y de oportunidades y la equidad de género entre la mujer y el hombre.

- AG/RES.1586 (XXVIII-O/98) "Observaciones y recomendaciones sobre los informes anuales de los órganos, organismos y entidades de la Organización", que solicita que el Consejo Permanente considere la posibilidad de examinar los mencionados informes con la asistencia de las áreas técnicas de la Secretaría General. Encomienda al Secretario General que haga todo lo posible por mejorar, de acuerdo con los recursos asignados en el Programa-Presupuesto y otros recursos, la situación financiera de los órganos, organismos y entidades y, *en particular, de la Comisión Interamericana de Mujeres.*

- AG/RES.1625 (XXIX-O/99) “Situación de la mujer en las Américas y fortalecimiento y modernización de la Comisión Interamericana de Mujeres”, que convoca a una reunión de Ministras o autoridades al más alto nivel, responsables de las políticas de las mujeres en los Estados Miembros, en el primer trimestre del año 2000. Solicita a la CIM que, como coordinadora de la reunión, elabore un proyecto de temario que incluya entre otros temas, la aprobación del "Proyecto de Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género", y la consideración de los compromisos adoptados en las Cumbres de las Américas. Reitera a la Secretaría General y al Consejo Permanente, el contenido de la resolución AG/RES.1586 (XXVIII-O/98), con el fin de mejorar la situación financiera de la Comisión Interamericana de Mujeres y decide incluir en el temario de la XXX Asamblea General, el punto: Aprobación del "Proyecto de Programa interamericano sobre la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género" y solicita al Consejo Permanente que informe sobre el cumplimiento de este mandato a la XXX Asamblea General.
- AG/RES.1626 (XXIX-O/99) “Primer Informe Bienal sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES.456(XXVII-O/97) Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ‘Convención de Belém do Pará’”, que toma nota del Primer Informe Bienal a la Asamblea General sobre cumplimiento de la Resolución AG/RES.1456 (XXVII-O/97), sobre "Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 'Convención de Belém do Pará'", alienta a los Gobiernos que aún no lo hayan hecho a ratificar la Convención y exhorta a la CIM y a los Estados Miembros a que continúen desarrollando estrategias tendientes a la puesta en práctica de los objetivos de esta Convención.
- AG/RES.1627 (XXIX-O/99) “Designación de mujeres a cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a que fije el objetivo de lograr que para el año 2005 las mujeres ocupen el 50% de los puestos en todas las categorías del sistema de la OEA, en particular de las categorías P-4 y superiores y a que ofrezca seguridades de que la igualdad de género será objeto de una de las prioridades en sus continuos esfuerzos por instaurar una nueva cultura de gestión en la Organización. Le solicita además que establezca políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo y que asegure la responsabilidad de cada jefe de rendir cuentas sobre la aplicación de estas políticas.
- AG/RES.1635 (XXIX-O/99) "Declaración americana de los derechos y deberes del hombre", la cual prorroga el mandato otorgado al Consejo Permanente (AG/RES.1591(XXVIII-O/98), para estudiar y proponer, de ser el caso, la modificación del título "Declaración americana de los derechos y deberes del hombre" por el de "Declaración americana de los derechos y deberes de la persona", u otra expresión que se considere pertinente, así como reemplazar en su texto, cuando corresponda, la palabra "hombre" por "persona" o la expresión que se acuerde. Solicita al Consejo Permanente que informe sobre el cumplimiento de este mandato en el Trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.
- AG/RES.1669 (XXIX-O/99)"Observaciones y recomendaciones sobre los informes anuales de los órganos, organismos y entidades de la Organización", que solicita a los órganos. organismos y entidades de la Organización que incluyan dentro del informe anual a ser presentado al trigésimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, los proyectos de resolución que consideren

pertinentes transmitir a la Asamblea y que en la elaboración de sus informes anuales incluyan, de ser el caso, la consideración del enfoque de equidad de género.

- AG/RES.1707 (XXX-O/00) "La Organización de los Estados Americanos y la Sociedad Civil", que encomienda a la Secretaría General que siga adoptando las medidas necesarias para implementación y difusión de las directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA, reitera los mandatos asignados a la Secretaría General en la resolución AG/RES.1668 (XXIX-O/99) y encomienda al Consejo Permanente que informe a la próxima Asamblea General sobre la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la implementación de la presente resolución.
- AG/RES.1729/00 (XXX-O/00) "Séptimo Informe Bienal del Secretario General sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 829 (XVI-O/86) "Participación Plena e Igualitaria de la Mujer para el Año 2000", la cual, como se destacó más arriba, recibe el último informe bienal del Secretario General, exhorta a los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano a que continúen trabajando para lograr la plena e igualitaria participación en el desarrollo y en el proceso de toma de decisiones en coordinación con la Comisión e instruye al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de mujeres a cargos ejecutivos superiores en la OEA, teniendo en cuenta el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.
- AG/RES.1732/00 (XXX-O/00) "Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género", que adopta el mismo e instruye a la CIM para que sirva como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano, y de las acciones que se desarrollen para su implementación. Insta a la Secretaría General de la OEA a que vele por la incorporación de una perspectiva de género en todos los trabajos, proyectos y programas de los órganos, organismos y entidades de la OEA en cumplimiento del Programa; encomienda al Consejo Permanente que proponga a la Asamblea General de la OEA en su XXXI período ordinario de sesiones la asignación de los recursos técnicos, humanos y financieros dentro del presupuesto de la Organización para que tanto la Secretaría General como la CIM puedan implementar este Programa. Además, insta a la Secretaría General que asigne a la CIM en el Programa Presupuesto del año 2001 los recursos humanos y materiales suficientes para la aplicación del Programa para el cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1592 (XXVIII-0/98) "Situación de la Mujer en las Américas y Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres" y exhorta a los órganos de la OEA y organismos especializados del sistema interamericano, para que brinden el apoyo necesario para la implementación del Programa Interamericano.
- AG/RES.1740/00 XXX-O/00) "Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará", la cual insta a los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización, que aún no lo hubieren hecho, a que ratifiquen o adhieran a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará y los alienta a continuar promoviendo medidas a fin de erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas, en la esfera pública y privada, conforme a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Acción de la CIM, en los Planes de Acción de la Primera y Segunda Cumbre de las Américas, y en el Programa

Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

- AG/RES.1741/00(XXX-O/00) “Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas”, que solicita que los Estados Miembros en el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) adopten medidas concretas para integrar la perspectiva de género como un tema que abarca diversos ámbitos en el Proyecto de Declaración Política y el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas y solicita que además, se considere incluir una sección específica sobre temas de la mujer dentro del área “democracia y derechos humanos”; recomienda la celebración de Reuniones de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel, Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros, cada cuatro años, con el fin de contribuir a la preparación y a los trabajos de seguimiento de las Cumbres de las Américas; alienta a los gobiernos a considerar las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Mujeres, en el proceso de preparación de la Declaración Política y del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas. La CIM deberá preparar recomendaciones y prestar apoyo técnico para este propósito; encomienda a la Secretaría General y a la CIM que difundan esta resolución a todos los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano, a fin de asegurar que éstos la tomen en cuenta en la elaboración y ejecución de sus planes y programas y encomienda a la Secretaría General de la OEA, que asigne a la CIM, los recursos necesarios para la ejecución de estos mandatos, teniendo en cuenta el Programa–Presupuesto de la Organización, y otros recursos.
- AG/RES.1752 (XXX-O/00) "Apoyo y seguimiento del proceso de Cumbres de las Américas", la cual encomienda a los órganos, organismos y entidades de la Organización que continúen otorgando la mayor prioridad a la realización de las iniciativas asignadas a ellos por la Asamblea General, de acuerdo con los mandatos de las Cumbres de las Américas; que presenten informes periódicos sobre la marcha de su implementación a la Comisión Especial sobre Gestión de Cumbres Interamericanas; y que apoyen a los Estados Miembros, que lo soliciten, en la consideración y preparación de los temas referidos a la Tercera Cumbre de las Américas.

III. MANDATOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA CIM

A. Asamblea de Delegadas de la CIM

La Asamblea de Delegadas, máximo órgano de toma de decisiones de la CIM, se reúne cada dos años en sesión ordinaria. La XXIX Asamblea de Delegadas, celebrada en 1998, estableció mandatos para el bienio 1998-2000 cuyo cumplimiento está parcialmente reflejado en este documento.

La XXX Asamblea de Delegadas tuvo lugar en Washington D.C., del 15 al 16 de noviembre de 2000. Durante su transcurso, se eligió al Comité Directivo para el período 2000-2002. Se adoptaron orientaciones programáticas para el bienio que otorgan prioridad a la

instrumentación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, que incluye el fortalecimiento y modernización de la CIM, al seguimiento de las Cumbres de las Américas y a continuar desarrollando esfuerzos en las áreas de violencia, liderazgo, educación y pobreza, prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Acción de la CIM.

Las resoluciones aprobadas en esta Asamblea fueron las siguientes

- CIM/RES.210(XXX-O/00) “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que insta a las Delegadas Titulares para que continúen sus esfuerzos en asegurar la implementación efectiva y a tiempo de las estrategias y objetivos del Programa Interamericano.
- CIM/RES.211(XXX-O/00) “Actualización del Plan Estratégico de la CIM”, que extiende la vigencia de este Plan hasta el año 2005 y resuelve que se adopten las medidas necesarias para asegurar que el mismo complemente el objetivo del "Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género", en relación al papel de la CIM dentro del Sistema Interamericano.
- CIM/RES.212(XXX-O/00) “Criterio de distribución del Fondo Semilla para el año 2001”, que encomienda al Comité Directivo destinar los recursos del Fondo Semilla para el año 2001 preferentemente a proyectos que tengan por objeto la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.
- CIM/RES.213(XXX-O/00) “Programa Bienal de Trabajo de la CIM – Orientaciones Programáticas 2000-2002”, mediante el cual se establecen propuestas para ser desarrolladas durante el bienio.
- CIM/RES.214(XXX-O/00) “Reforma de los Instrumentos Jurídicos de la CIM”, que da por finalizado el proceso de reforma y modernización de los mismos.
- CIM/RES.215(XXX-O/00) “Apoyo a la Relatoría Especial de la CIDH sobre la Condición de la Mujer en las Américas”, que reitera el apoyo de la CIM a la Relatoría Especial sobre los derechos de la mujer de la CIDH e instruye al Comité Directivo para que siga colaborando con dicha Relatoría en el seguimiento e implementación de las recomendaciones del informe del Relator Especial presentado a la XXVIII Asamblea General de la OEA.
- CIM/RES.216(XXX-O/00) “Agradecimiento al Gobierno de Nicaragua”, que agradece al Gobierno de Nicaragua su ofrecimiento de sede para la Trigésima Asamblea de Delegadas y hace llegar al pueblo y al Gobierno de Nicaragua las expresiones de solidaridad de la CIM, ante las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país.
- CIM/RES.217(XXX-O/00) “Sesiones del Comité Directivo para el Período 2000-2002”, que autoriza a la Presidenta de la CIM a convocar hasta tres sesiones ordinarias del Comité Directivo en cada año.

- CIM/RES.218(XXX-O/00) “Lugar y Fecha de la Trigésimo primera Asamblea de Delegadas de la CIM”, mediante la cual se adopta la sede de la OEA como lugar de celebración de la próxima Asamblea de Delegadas en noviembre de 2002, a menos que se reciba un ofrecimiento de sede.

El cumplimiento de los mandatos relativos a estas resoluciones se reseña a lo largo de este informe.

B. Comité Directivo

El Comité Directivo de la CIM para el período 2000-2002, elegido en la XXX Asamblea de Delegadas, quedó integrado por la Honorable Indranie Chandarpal (Guayana) como Presidenta; la Lic. Nora Uribe Trujillo (Venezuela) como Vicepresidenta, y Canadá, El Salvador, Honduras, República Dominicana y Uruguay como países miembros.

Reuniones del Comité Directivo celebradas en el período comprendido por el presente informe:

FECHA	SESIÓN	LUGAR
20-21 de julio de 2000	Cuarta Sesión Ordinaria Comité Directivo 1998-2000	Washington, DC
15-16 de febrero de 2001	Primera Sesión Ordinaria Comité Directivo 2000-2002	Washington, DC

El cumplimiento de las decisiones que el Comité Directivo ha tomado mediante la adopción de Acuerdos aprobados en cada período de sesiones, está incorporado en las distintas secciones de este informe.

IV. RESUMEN DE LA LABOR REALIZADA

A. Cumplimiento de los Planes Bienales de Trabajo de la CIM 1998-2000 y 2000-2002

Las actividades de la CIM durante el período de este informe estuvieron orientadas a dar cumplimiento a sus Planes Bienales de Trabajo 1998-2000 y 2000-2002, los cuales recogen los mandatos de la Asamblea General de la OEA, la Primera y Segunda Cumbres de las Américas y el Plan Estratégico de Acción de la CIM y establecen las acciones a seguir.

En el Plan Bienal de Trabajo 1998-2000, se incorporó a la lista de prioridades, el tema de fortalecimiento y modernización de la CIM. Para el período 2000-2002, las prioridades incluyen también la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y el seguimiento del proceso de Cumbre de las Américas.

El Plan Estratégico de Acción de la CIM, adoptado en 1994 y prorrogado hasta el año 2005 por la XXX Asamblea de Delegadas, establece estrategias para promover y afianzar el papel de la mujer en la sociedad, asignándole prioridad a cuatro temas específicos: la participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones, la eliminación de la violencia, la erradicación de la pobreza y la educación. Estos temas han constituido principales ejes de acción de la CIM durante los últimos seis años.

A continuación se presenta un resumen de las actividades desarrolladas por la CIM para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en el ámbito de las prioridades antes mencionadas.

1. Fortalecimiento y Modernización de la CIM

Durante el período de este informe, la CIM dirigió sus esfuerzos a fortalecer su rol como principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género, alcanzando los siguientes logros:

- **Realización de la primera reunión Ministerial sobre el tema Mujer.** En abril de 2000, la CIM organizó la *Reunión de Ministras y Autoridades al más alto nivel responsables de las políticas de las mujeres en los Estados Miembros*, convocada por la Asamblea General de la OEA en apoyo a una iniciativa de la CIM. Este evento fue el primero de esa naturaleza realizado en el seno de la OEA. Asistieron a la Reunión aproximadamente 200 participantes. Los Jefes de Delegación incluyeron una Vicepresidenta, Secretarías de Estado, Ministras, Embajadores, una Primera Dama y Delegadas Titulares ante la CIM, entre otros. También se contó con la participación de representantes de países observadores, organismos regionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales, así como Asesoras Eméritas de la CIM y funcionarios de la OEA y de las Misiones Permanentes ante la OEA.

- **Adopción del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.** El Programa fue aprobado por las Ministras y Autoridades en la reunión antes mencionada y posteriormente adoptado por la XXX Asamblea General de la OEA, en junio de 2000 (ver AG/RES.1732 (XXX-O/00)). Sus objetivos principales son promover los derechos humanos de la mujer y equidad e igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada en los Estados Miembros de la OEA e integrar sistemáticamente la perspectiva de género en las entidades del sistema interamericano. El Programa formula recomendaciones a los gobiernos y establece mandatos a la OEA y a la CIM para el cumplimiento de sus objetivos.

- **Establecimiento de un mecanismo de consulta y trabajo ministerial.** La XXX Asamblea General de la OEA recomendó que se realicen las Reuniones de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel, Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros cada cuatro años, para contribuir a la preparación y a los trabajos de seguimiento de las Cumbres de las Américas y hacer el seguimiento del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género. (AG/RES.1741 (XXX-O/00)).

- **Vinculación con el proceso de Cumbres.** Las recomendaciones emanadas de la Reunión de Ministras sobre el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de las Cumbres y sus propuestas para transversalizar la perspectiva de género en la Declaración Política y en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas fueron recogidas por la XXX Asamblea General de la OEA, que adoptó la Resolución AG/RES.1741 (XXX-O/00, y posteriormente, transmitidas por la CIM al Grupo de Implementación de Cumbres (GRIC).

- **Promoción y difusión.** Con el fin de proveer fácil acceso a información sobre temas de la mujer y de divulgar las actividades de la CIM, se realizó un esfuerzo importante para actualizar y enriquecer la página de la CIM en el Internet (<http://www.oas.org/cim>), incorporándose numerosos documentos, información legal y videos. Por otra parte, se publicó el tercer número del Boletín Informativo de la CIM, *Mujer Interamericana*, que también se puede consultar en español e inglés en la página Web. Se continuó con el trabajo de organización y clasificación del material bibliográfico de la Biblioteca Especializada de la Mujer de la CIM. Se han incorporado un total de quinientos registros bibliográficos al sistema automatizado PROCITE, incluyendo todos los documentos editados por la CIM, otros materiales de importancia y las publicaciones periódicas.

2. Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género

La CIM ha emprendido diversas actividades para iniciar la puesta en práctica de los objetivos del Programa:

- **Divulgación del Programa Interamericano.** Como medida para la difusión del Programa Interamericano, se realizó la distribución del mismo a todos los participantes de la Reunión Ministerial, a las Delegadas Titulares, los órganos, organismos y entidades de la organización, los Embajadores ante la OEA, los Ministros de Relaciones Exteriores, los Coordinadores Nacionales, los mecanismos nacionales y las organizaciones especializadas del sistema interamericano. Además, es distribuido por la Secretaria Ejecutiva en todas las reuniones en las que participa.

- **Incorporación de la perspectiva de género dentro de la OEA.** Conjuntamente con la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), se planea realizar un proyecto para capacitar a los funcionarios de los órganos, organismos y entidades de la organización en la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de sus programas y acciones y en sus trabajos.

- **Incorporación de la perspectiva de género en reuniones ministeriales.** Durante los próximos tres años, la CIM, en asociación con otros organismos especializados, desarrollará un proyecto para propiciar la incorporación de la perspectiva de género en las agendas de las reuniones ministeriales de trabajo, educación y justicia. Empezando con la Ministerial de Trabajo, que tendrá lugar en el mes de octubre de 2001, se presentarán propuestas a las reuniones preparatorias de la reuniones de Ministros y se realizarán reuniones de expertos que formularán recomendaciones para la implementación de medidas de transversalización de la perspectiva de género en las áreas deficitarias.

3. Cumbre de las Américas

La CIM desempeñó un rol activo en la preparación de la próxima Cumbre, a celebrarse en Canadá en abril de 2001, propiciando el tratamiento del tema en la Reunión de Ministras y apoyando la puesta en práctica de las propuestas sobre la incorporación de la perspectiva de género emanadas de la Ministerial y aprobadas por la Asamblea General de la OEA.

En su capacidad de asesora técnica para el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) en materia de género, la CIM participó en la IX, X y XI reuniones del GRIC celebradas en octubre de 2000 en Ottawa y en noviembre de 2000 y enero de 2001 en Washington, D.C. En la primera de ellas, presentó un primer documento con recomendaciones.

Por otra parte, dando cumplimiento a los mandatos de la XXX Asamblea de Delegadas, en noviembre de 2000 la CIM remitió al Presidente del GRIC las recomendaciones de la Asamblea de Delegadas para incorporar la perspectiva de género en la Declaración y el Plan de Acción de la Tercera Cumbre, solicitando a los Coordinadores Nacionales que incorporen la perspectiva de género dentro de la Tercera Cesta del Plan de Acción, bajo la Iniciativa de Educación.

4. Plan Estratégico de Acción de la CIM – Areas de acción prioritarias

a. Eliminación de la violencia

La CIM continuó promoviendo la ratificación de la Convención de Belém do Pará por todos los Estados Miembros de la OEA y la puesta en práctica de sus objetivos. En el mes de febrero, Grenada se convirtió en el trigésimo país en ratificar la Convención.

Durante el período de este informe, la CIM continuó el desarrollo de dos importantes proyectos en esta área, que han contado con financiamiento externo.

Proyecto: "La violencia contra la mujer. Análisis regional, incluido un estudio de la Convención de Belém do Pará"

Este proyecto, que ha contado con financiamiento de USAID, lo realiza la CIM conjuntamente con el Centro Internacional para la Reforma del Derecho Penal y la Política en Materia de Justicia Penal de Vancouver, Canadá (ICCLR) y el Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD). La fase de recolección de información del proyecto, se completó en agosto de 2000. A partir de esa fecha se concluyeron dos diagnósticos subregionales, uno para México y América Central y otro para América del Sur. En marzo 2001 quedarán concluidas las fases de investigación y análisis. A fin de presentar el Proyecto en cada subregión, el 7 y 8 de diciembre de 2000, la CIM organizó en Montevideo, Uruguay, la primera de cuatro reuniones subregionales de expertos, para analizar los resultados de la investigación,

formular recomendaciones y establecer prioridades consensuadas a nivel regional para la puesta en práctica de las medidas tendientes a erradicar la violencia contra la mujer. El informe final con los resultados de esta reunión ya ha sido publicado y se encuentra disponible en la CIM.

Las otras reuniones subregionales se realizarán durante el año 2001. Ecuador será la sede de la reunión para la subregión andina, a celebrarse el 21-22 de junio.

Proyecto: “Tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas”

En asociación con el Instituto de Derecho Internacional sobre los Derechos Humanos de la Universidad de DePaul, Chicago (IHRLI) y el Instituto Interamericano del Niño (IIN), se está desarrollando un proyecto de investigación sobre el tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en la región. El proyecto realizará estudios en las siguientes áreas: 1) leyes relacionadas con el tráfico de mujeres y niños; 2) análisis de la legislación existente en códigos de familia, penales y otros que establecen sanciones en caso de existir dicho tráfico; 3) legislación propuesta o actividades de presión en cada país donde se realice el proyecto para promulgar leyes de prevención; 4) información estadística sobre la aplicación de dichas leyes; y 5) un análisis de la prevalencia del problema en cada uno de los países del proyecto. A través de este proyecto, se espera proveer a los países del Hemisferio con un informe que contenga una amplia perspectiva del fenómeno de tráfico en las Américas. La CIM coordinó una Reunión de Expertos en abril de 2000 en Washington, D.C., en la cual se presentó el proyecto a funcionarios de la OEA, representantes de organizaciones no gubernamentales y de organismos especializados con experiencia en este ámbito para recibir sus observaciones y comentarios. Actualmente, el proyecto se está ejecutando por etapas en catorce países piloto con el apoyo de organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. El informe final se presentará en una reunión de expertos que analizará los resultados obtenidos y formulará recomendaciones a la CIM y al Instituto Interamericano del Niño sobre las medidas conducentes a la erradicación de este problema. Dichas recomendaciones serán presentadas a los Estados Miembros y se publicarán y difundirán en todo el Hemisferio.

Iniciado con financiamiento de la Misión Permanente de Estados Unidos ante la OEA (USOAS), este proyecto, ha recibido aportes de USAID y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

b. Educación/Participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones

Programa de Entrenamiento en Liderazgo Empresarial

Este programa, desarrollado en conjunto con el Fondo para Jóvenes Empresarios de las Américas (YABT) de la Unidad de Desarrollo Social y Educación de la OEA, tiene como objetivo principal capacitar a mujeres y hombres en liderazgo empresarial, con énfasis en carreras no tradicionales. La experiencia piloto, co-auspiciada por la Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, se iniciará en esa provincia en Abril de 2001, con un curso de entrenamiento. Se aspira poder expandir la propuesta hacia otros países.

c. Erradicación de la pobreza

Proyecto “Perfiles de salud y de calidad de vida desde una perspectiva de género en el área fronteriza México-EEUU”

El Proyecto “Perfiles de salud y de calidad de vida desde una perspectiva de género en el área fronteriza México-EEUU” fue realizado conjuntamente por la CIM y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a objeto de retratar la situación de salud de las mujeres que residen o hacen parte de una población flotante en la frontera mexicana-americana, en el marco de los procesos de globalización e integración económica que están afectando esta subregión. Debido a retrasos en el análisis de los datos recopilados, la entrega del informe final ha sido aplazada hasta mediados del año 2001. Los resultados del trabajo y las recomendaciones que de él se deriven serán presentados posteriormente a los respectivos gobiernos y las Delegadas Titulares para su información.

B. Fondo Semilla

El Fondo Semilla de la CIM fue establecido en 1991 con el fin de proveer a los Estados Miembros de una fuente de financiamiento para apoyar actividades de promoción de la mujer en las áreas prioritarias establecidas en el Plan Estratégico de Acción de la CIM y en las Orientaciones Programáticas aprobadas por la Asamblea de Delegadas. Se distribuye el primer año de cada bienio y las propuestas pueden ser de carácter regional o nacional.

En atención a la Resolución CIM/RES.212 (XXX-O/00) “Criterio de distribución del Fondo Semilla para el año 2001”, adoptada por la XXX Asamblea de Delegadas, los recursos del Fondo para el bienio 2000-2002 serán destinados, preferentemente, a proyectos que tengan por objeto la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género. El fondo será distribuido en junio de 2001, durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM.

V. RELACIONES CON OTROS ORGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES Y MUNDIALES

A. El Sistema Interamericano

1. Dentro de la OEA

Consejo Permanente. La Secretaria Ejecutiva participó en varias reuniones del Consejo Permanente para informar sobre la Reunión de Ministras y Autoridades al más alto nivel responsables de las políticas de las mujeres en los Estados Miembros, su organización y sus resultados. Igualmente, presentó un informe verbal sobre el desarrollo y los resultados de la XXX Asamblea de Delegadas de la CIM.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH informó de la designación de la nueva Relatora Especial sobre la Mujer, la Dra. Marta Altolaguirre, quien reiteró su deseo de mantener un intercambio de información permanente con la CIM, establecer una estrecha colaboración de trabajo en apoyo a la relatoría sobre los derechos de la mujer y colaborar con la CIM en el tema de tráfico de mujeres y niños. La Relatora Especial ha iniciado la actualización del informe sobre la condición de la mujer en las Américas aprobado por la CIDH en 1998 y durante la Primera Sesión del Comité Directivo, la Especialista Principal de la CIDH informó del estado de progreso del mismo.

Oficina de Seguimiento de Cumbres. La CIM mantiene un estrecho contacto con la Oficina de Seguimiento de Cumbres.

Unidad de Desarrollo Social y Educación de la OEA (UDSE). La CIM y la UDSE desarrollan conjuntamente el proyecto Programa de Entrenamiento en Liderazgo Empresarial que se reseña en el punto IV.A.4.b de este informe. Asimismo, han sido invitados a participar en el proceso para incorporar la perspectiva de género en las reuniones ministeriales, detallado en el punto IV.A.2 del presente documento.

Unidad para la Democracia (UPD). La CIM y la UPD han iniciado una relación de intercambio de información con miras a una mayor colaboración. El Especialista Principal de la UPD participó en la Primera Sesión del Comité Directivo, informando sobre actividades realizadas por esa unidad que tienen un componente de género y sugirió posibles acciones conjuntas a emprender por ambos organismos.

Departamento de Información Pública. A efectos de apoyar las iniciativas de mercadeo y promover las actividades de la CIM, la Secretaría Permanente está editando un video/documental producido por el Departamento de Información Pública de la Organización. Este video es parte de la *Serie América Viva* y trata sobre la situación de la mujer en las Américas.

2. Otros órganos interamericanos

A los fines de promover la perspectiva de género a nivel regional e internacional, la CIM desarrolla actividades de cooperación con diversos organismos del sistema interamericano. El Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, han sido invitados a participar en todas las Sesiones Ordinarias del Comité Directivo para continuar con el intercambio de información y explorar iniciativas conjuntas.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se mantienen estrechas relaciones de cooperación con el BID, en particular, para el seguimiento del Programa de Liderazgo y Representación de la Mujer (PROLID), donde la CIM es co-partícipe. En mayo de 2000, la Secretaria Ejecutiva asistió a la reunión del Consejo Directivo celebrada en Buenos Aires, Argentina. Desde el inicio del Programa en 1998, se han financiado 42 proyectos.

Organización Panamericana de la Salud (OPS). La CIM es uno de los organismos co-auspiciantes de la Conferencia sobre la Mujer, la Violencia y la Salud, organizada por la OPS, que se realizará en México en mayo de 2001. Asimismo, la CIM asistió a la 126^o Sesión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). El IICA viene adelantando un interesante proceso para incorporar la perspectiva de género en sus documentos constitutivos. Se celebró una reunión con la Sra. Leonor Calderón, Especialista en Desarrollo Rural Sostenible del IICA, para tratar posibles áreas de colaboración. La Sra. Calderón presentó a la CIM una versión preliminar de los documentos recientemente redactados que incorporan la perspectiva de género en los documentos constitutivos del IICA.

Instituto Interamericano del Niño (IIN). El Instituto Interamericano del Niño es copartícipe, junto con la CIM y el Instituto de Internacional de Derechos Humanos de la Universidad de De Paul en el proyecto "Tráfico de Mujeres y Niños para Fines de Explotación Sexual en las Américas" conforme consta en el punto IV.A.4.a de este informe. La Secretaria Ejecutiva asistió a la Reunión Anual del IIN, celebrada en Ottawa, Canadá el 8-9 de junio de 2000.

B. Sistema de Naciones Unidas

En el ámbito de las Naciones Unidas, la CIM estuvo presente en el 44^o período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CCJSM) en Nueva York (marzo de 2000). Asimismo, asistió a la XXIII Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, "La mujer en el año 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz en el Siglo XXI", celebrada en Nueva York y a dos reuniones de la CEPAL: la VIII Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, en Lima, Perú y la Reunión Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago de Chile. La CIM continúa colaborando con la campaña sobre la violencia contra la mujer y a favor de los derechos humanos que realizan el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Conjuntamente con el ICCLR de Canadá, la CIM y el ILANUD están desarrollando el Proyecto: "La violencia contra la mujer. Análisis regional, incluido un estudio de la Convención de Belém do Pará" (Ver punto IV.A.4.a del presente informe).

Banco Mundial. Se ha iniciado una relación de intercambio de información con el Banco Mundial. En la Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo, la Sra. Teresa Genta-Fons de la Oficina del Vicepresidente para América Latina y el Caribe presentó un informe sobre las

actividades con enfoque de género realizadas en el área de desarrollo económico y propuso el establecimiento de un acuerdo de asociación en temas de interés común. Asimismo, invitó a la Presidenta de la CIM a participar en la Conferencia sobre Género y Derecho que realizará el Banco Mundial en el mes de junio de 2001.

C. Otros órganos y organizaciones regionales

X Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas. La Secretaria Ejecutiva participó en la reunión preparatoria de la X Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, celebrada en junio de 2000 en Perú, donde presentó una ponencia sobre el proyecto de Tráfico de Mujeres y Niños para Fines de Explotación Sexual en las Américas.

D. Organizaciones de la Sociedad Civil

Fundación para las Américas. La CIM y la Fundación para las Américas están explorando la posibilidad de realizar proyectos en las áreas de democracia y liderazgo. Establecida en 1997 para fomentar asociaciones entre corporaciones, fundaciones, organismos gubernamentales, e instituciones académicas que funcionan en las Américas, la Fundación está vinculada a las metas centrales de la OEA y a los mandatos de las Cumbres de las Américas.

VI. SITUACIÓN FINANCIERA

La CIM deja constancia, una vez más, de la insuficiencia de los recursos humanos y materiales que se le asignan para el cumplimiento de los objetivos, actividades y mandatos propios de su condición como principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género y como órgano de seguimiento y coordinación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad e Igualdad de Género, adoptado por la Asamblea General durante su Trigésimo Período Ordinario de Sesiones. El Programa también insta a la Secretaría General a fortalecer a la Secretaría Permanente de la CIM mediante la dotación adecuada de los recursos humanos y financieros necesarios y apoyarla en la captación de fondos de origen privado (apartado 2.1.5).

Por otra parte, cabe también recordar que las resoluciones AG/RES.1451 (XXVII-O/97) y AG/RES.1586 (XXVIII-O/98) "Observaciones y Recomendaciones sobre los Informes Anuales de los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización", adoptadas en el Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo Períodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en sus resolutivos 4 y 6 respectivamente, encomiendan a la Secretaría General a que realice todos los esfuerzos posibles para mejorar el estado financiero de la Comisión Interamericana de Mujeres con el fin de que este organismo esté provisto de una mayor capacidad para llevar a cabo sus actividades esenciales. De igual forma la Resolución AG/RES.1732 (XXX-O/00) "Aprobación e Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos

de las Mujeres y la Equidad e Igualdad de Género” (resolutivos 4 y 6), encomienda tanto al Consejo Permanente como a la Secretario General la designación de recursos técnicos, humanos y financieros a la CIM.

VII. RECOMENDACIONES

La CIM solicita al Consejo Permanente que transmita a la consideración de la Asamblea General, a través de las instancias correspondientes, las siguientes recomendaciones a efectos de ser incluidas en los proyectos de resolución de los temas indicados a continuación.

- 1) instar al Secretario General a que continúe realizando todos los esfuerzos posibles para implementar los mandatos del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, en especial, para que vele por la incorporación de una perspectiva de género en todos los trabajos, proyectos y programas de los órganos, organismos y entidades de la OEA.
- 2) mejorar el estado financiero de la Comisión Interamericana de Mujeres, según lo dispuesto en el apartado 2.1.4 del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, en los resolutivos 4 y 6 de las resoluciones AG/RES.1451 (XXVII-O/97) y AG/RES.1586 (XXVIII-0/98) "Observaciones y Recomendaciones sobre los Informes Anuales de los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización" y en los resolutivos 4 y 6 de la resolución AG/RES.1732 (XXX-O/00) “Aprobación e Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad e Igualdad de Género”.
- 3) dar cumplimiento a la resolución AG/RES.1627/99(XXIX-O/99, reflejada igualmente en el apartado 2.1.6 del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, que reitera la necesidad de llevar a la práctica medidas que aseguren el acceso pleno e igualitario de hombres y mujeres a puestos de todas las categorías del sistema de la OEA, en particular en los cargos de toma de decisiones.